

dante subasta, las obras del proyecto de «Edificios y obras complementarias de la Sección primera del ferrocarril de Baeza a Utiel», por su importe de ejecución por dicho sistema de sesenta y nueve millones doscientas cuarenta y tres mil trescientas ochenta pesetas con cuarenta y tres céntimos, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y dos, seis millones ciento cuarenta y tres mil trescientas ochenta pesetas con cuarenta y tres céntimos; año mil novecientos sesenta y tres, cuarenta y tres millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, veinte millones cien mil pesetas.

Total, sesenta y nueve millones doscientas cuarenta y tres mil trescientas ochenta pesetas con cuarenta y tres céntimos, que se harán efectivas con cargo al crédito consignado en la sección diecisiete, número setecientos quince mil trescientos veinticuatro del vigente presupuesto de gastos del Estado y sucesivos.

Artículo segundo.—El plazo de ejecución de las obras será de veinticuatro meses, dividido en los plazos parciales que con las demás normas para el desarrollo y cumplimiento del contrato se fijan en el correspondiente pliego de condiciones particulares y económicas.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de lo dispuesto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 893/1962, de 12 de abril, por el que se aprueba el gasto de 21.688.423,14 pesetas a que asciende el presupuesto total de las obras de carreteras que se relacionan, correspondientes a las provincias de Avila, Jaén y Zamora.

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de tres obras correspondientes a las provincias de Avila, Jaén y Zamora, por el presupuesto total de veintidós millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientas veintitrés pesetas con catorce céntimos, previo informe de la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de abril de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de veintidós millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientas veintitrés pesetas con catorce céntimos a que asciende el presupuesto total de las siguientes obras, con cargo al crédito que figura en la sección diecimoséptima, número trescientos veintitrés mil seiscientos once, coeficiente «A»:

Avila. Ensanche y acondicionamiento entre los puntos kilométricos trece al diecisiete con setecientos metros de la C. N. cuatrocientos tres de Toledo a Valladolid, sección de Avila a Arévalo.

Jaén. Acondicionamiento y variante entre los puntos kilométricos doscientos setenta con setecientos noventa y ocho metros al doscientos setenta y dos con ochocientos cuarenta y siete metros de la C. N. IV de Madrid a Cádiz.

Zamora. Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos doscientos sesenta y cinco con ochocientos cincuenta y tres metros al doscientos setenta y uno de la C. N. VI de Madrid a La Coruña; con la siguiente distribución de anualidades:

Año mil novecientos sesenta y dos, trece millones quinientas mil pesetas; año mil novecientos sesenta y tres, seis millones cuatrocientas ochenta y siete mil novecientas veintinueve pesetas con sesenta y nueve céntimos; año mil novecientos sesenta y cuatro, un millón setecientos mil cuatrocientas noventa y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 894/1962, de 12 de abril, por el que se autoriza la adjudicación, por el sistema de concurso, de las obras de «Variante entre los p. k. 13 y 24 (perfiles 283 al 327) de la C. C. 820 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Norte-Junta Administrativa», provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Variante entre los kilómetros trece y veinticuatro (perfiles doscientos ochenta y tres al trescientos veintisiete) de la C. C. ochocientos veinte de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Norte-Junta Administrativa», perteneciente a la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de abril de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir la naturaleza de las obras de «Variante entre los kilómetros trece y veinticuatro (perfiles doscientos ochenta y tres al trescientos veintisiete) de la C. C. ochocientos veinte de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Norte-Junta Administrativa», provincia de Santa Cruz de Tenerife, garantías y condiciones especiales por parte del Contratista que ha de ejecutarlas, se exceptúan de las solemnidades de subasta, debiendo ser adjudicadas por el sistema de concurso.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de once millones cuatrocientas cincuenta y cinco mil novecientas noventa y tres pesetas con sesenta y siete céntimos a que asciende el presupuesto de las mismas, el cual se distribuirá con arreglo a las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y dos, cuatro millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y tres, siete millones cuatrocientas cincuenta y cinco mil novecientas noventa y tres pesetas con sesenta y siete céntimos.

Artículo tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales para anunciar la celebración del concurso, designar la Mesa ante la que aquél ha de tener lugar y adjudicar definitivamente dichas obras.

Artículo cuarto.—Se aprueban los pliegos de condiciones particulares y económicas y de base que han de regir en el concurso y ejecución de las obras de referencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 895/1962, de 12 de abril, por el que se autoriza la adjudicación, por el sistema de concurso, de las obras de «C. N. 340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, Sección de Valencia a Molins de Rey», provincia de Tarragona.

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de concurso de las obras de «C. N. trescientos cuarenta de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, sección de Valencia a Molins de Rey», provincia de Tarragona; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de abril de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir la naturaleza de las obras de la «C. N. trescientos cuarenta de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, sección de Valencia a Molins de Rey», provincia de Tarragona, garantías y condiciones especiales por parte del Contratista que ha de ejecutarlas, se exceptúa de las solemnidades de subasta, debiendo ser adjudicadas por el sistema de concurso.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de diez millones setecientos setenta mil novecientas treinta y nueve pesetas con noventa y ocho céntimos a que asciende el presupuesto de las mismas, el cual se distribuirá con arreglo a las siguientes anualidades: